



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2026**  
**(febrero 10)**

**“Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo académico de 2026 de la Especialización y la Maestría en Gestión en Gestión Ambiental Sostenible”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Comité de Programa de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, reunido en sesión 01 del 04 de febrero de 2026, con el fin de articular cursos con la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y completar el punto de equilibrio de admitidos para la apertura de una nueva cohorte solicitan calendario especial.

Que la Coordinación de posgrados solicito a los programas académicos la propuesta de un calendario especial unificado sustentada en sus particularidades curriculares.

Que el Consejo de la Facultad de la Ciencias Básica e Ingenierías reunido en sesión No. 012 del 5 de febrero de 2026, avaló el proyecto de calendario especial para la Maestría y la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible periodo 2026.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 005 del 10 de febrero de 2026, estudió la propuesta de calendario remitida por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Establecer** el calendario académico especial para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, de la Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible del proceso de matrícula y periodo lectivo del primer periodo académico de 2026, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2026**  
**(febrero 10)**

**"Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo académico de 2026 de la Especialización y la Maestría en Gestión en Gestión Ambiental Sostenible"**

<b>Inscripción, selección y admisión estudiantes nuevos Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible 2026-1</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma WEB institucional.	Hasta el 25 de febrero de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	25 de febrero de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección de programa.	Hasta el 25 de febrero de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 25 de febrero de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección de programa.	Hasta el 25 de febrero de 2026
Entrega de listados de admitidos a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 26 de febrero de 2026

<b>Matrícula y periodo lectivo Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible 2026-1</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la por parte de la dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 26 de febrero de 2026
Entrega liquidaciones	Hasta el 26 de febrero de 2026
Matrículas estudiantes	Hasta el 26 de febrero de 2026
Fecha inicio de clases	27 de febrero de 2026
Finalización de clases	11 de julio de 2026
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes en el SIAU) por parte de la dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 31 de julio de 2026

**Artículo 2º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de febrero de 2026.

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados  
Ajustó: JB – SG  
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica